REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Restitución 11001410375120180163900

Respecto a la notificación consagrada en el artículo 292 del C.G.P (fls. 169 a 210), no se acepta, toda vez que la dirección del aviso judicial no corresponde a este Despacho, puesto que la misma cambió a partir del día 22 septiembre de 2022 por traslado de sede[1], de la misma forma deberá suprimir el término de los 5 días para comparecer al Despacho judicial, en tanto se está ante la notificación por aviso judicial y puede generar confusión al demandado respecto al término en que se considera surtida la misma.

Así las cosas, proceda a realizar la notificación en debida forma con las correcciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

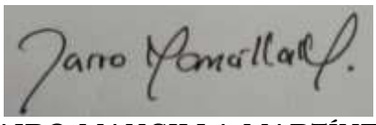

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 147 de fecha 14 de diciembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

1 Avenida Boyacá Carrera 72 # 36-57 sur, piso 2 de Bogotá